Informe sobre Plan General de Explotación Marisquera 2018

Inicio

- M00: Ficha descriptiva de la Orden.
- M01: Tipos de plan aprobados en la Orden.
- ●M02: Nivel de colaboración.
- M03: Especies objetivo de captura
- M04: Modalidades de captura
- M05: Duración da actividad y época de captura
- M06: Entidades participantes
- ●M07: Las zonas de la costa en la orden

M00 - Ficha descriptiva de la Orden.

- Publicado DOG Núm. 246 Viernes, 29 de diciembre de 2017
 - •De nuevo la normativa de explotación se publica mediante dos ordenes de la Consellería del Mar en una denominada **Plan general de explotación Marisquera para el año 2018** (59405-59443) en la que se integran las normas de explotación para el marisqueo tradicional, (en "galego" PX html GL / PX Pdf GL y en castellano PG html ES / PG Pdf ES).
 - •La segunda orden (59444-59469) *planes de gestión para recursos específicos en Galicia para el año* **2018**, (en "*galego*" <u>PE html GL</u> / <u>PE Pdf GL</u>, y en castellano <u>PE html ES</u> / <u>PE Pdf ES</u>).
 - •Las normas generales de explotación en las zonas de Libre marisqueo que no estan en algunos de los planes anuales aprobados se especifican en el **artículo 4º para los moluscos** y para **los crustaceos en el artículo 5º**.
 - •En el caso de los moluscos la época de captura es "desde el 2 de enero al 28 de marzo y desde el 1 de octubre al 31 de diciembre".
 - •Se especifican las tasas de captura para toda **Galicia**, tanto para el marisqueo **a pie** como **desde embarcación**, y otras específicas para la **ría de Arousa**.
 - •El **plan general** tiene 17 artículos de los cuales solo 4 recoge la normativa de explotación de los planes en **Autorizaciones** en las zonas de **Libre Marisqueo** y las normas a aplicar en la captura de **moluscos y crustaceos** en las zonas que no tienen aprobado un plan de explotación anual, el resto son normativas administrativas sobre la ejecución de los planes de 2018, solicitudes de planes experimentales para 2018 y la elaboración de los planes para el año siguiente.
 - •La orden de los planes específicos tiene 8 artículos que recoge la normativa de siete tipos de plan restantes (Percebe, Solénidos, Equinodermos, Oreja de mar, Algas, Anémonas, Algas y Poliquetos).

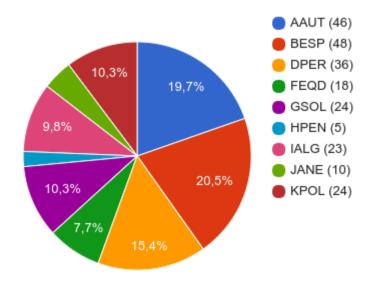
- •El número total de planes aprobados entre las dos órdenes es de 234.
- •Las especies afectadas total 75, de las que 69 están reguladas por los planes.
- Se distinguen 7 modalidades de captura distintas (A pie, Embarcación, Rastro vieira, Endeño remolcado, Buceo, Apnea y Bicheiro).
- •Estas modalidades pueden emplearse solas o combinadas hasta un total de **11 modalidades de captura** diferenciadas. En el **69,23**% de los planes emplean una sola modalidad de captura y el **30,77**% de los planes emplean mas de una modalidad.
- ●Las modalidades de captura del marisqueo tradicional se utilizan en el 66,24% de los planes, las técnicas de buceo se emplean en el 30,77% de los planes y las técnicas de arrastre solo se emplean en el 2,99% de los planes.

M01 - Tipos de planes aprobados en las Ordenes.

- ●Orden del Plan general de Explotación Marisquera
 - •Autorizaciones (AAUT) en el artículo 2º
 - •Especificos (BESP) en zonas de libre marisqueo (artículo 3º)
- ●Orden de los Planes anuales específicos
 - •Percebe (DPER) (artículo 2º)
 - •Equinodermos (FEQD) (artículo 4º)
 - •Solénidos (GSOL) (artículo 3º)
 - •Oreja de mar (HPEN) (artículo 5º)
 - •Algas (IALG) (artículo 6º)
 - •Anémonas (JANE) (artículo 7º)
 - •Poliquetos (KPOL) (artículo 8º)

●M01-01

Plan General Explotación Marisquera 2018, tipos de planes anuales



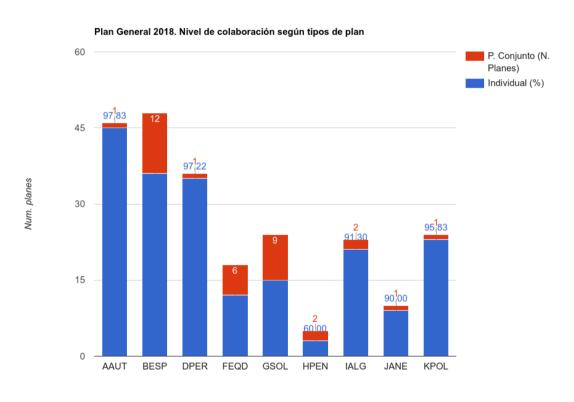
M02 - Nivel de colaboración entre entidades.

- •Los aspectos que se representan son:
 - Numero de planes individuales y número de planes conjuntos
 - Planes individuales y conjuntos por tipo de plan
- ●M02-01



85%

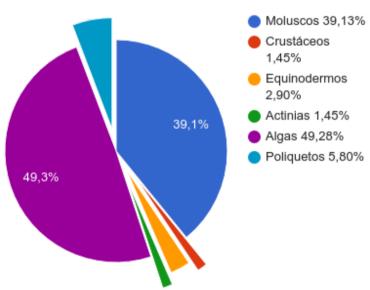
●M02-03



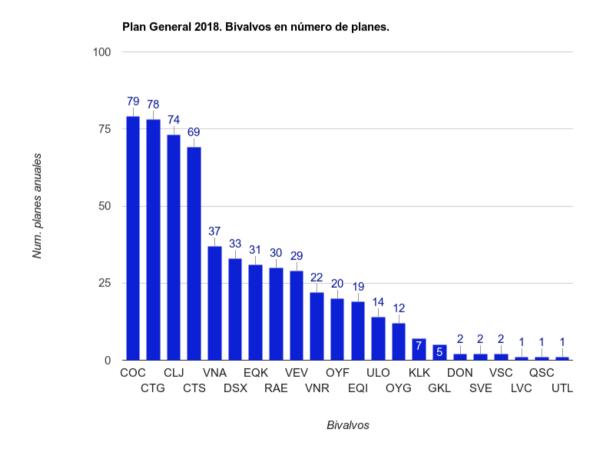
M03 - Especies objetivo de captura

- •Las especies se agrupan en las siguientes clases:
 - Moluscos
 - ●Crustáceos
 - Equinodermos
 - Actinias
 - Algas
- •M03-01

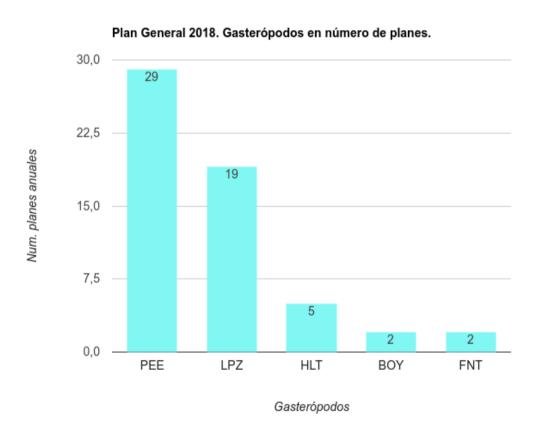
Plan General 2018, Especies explotadas



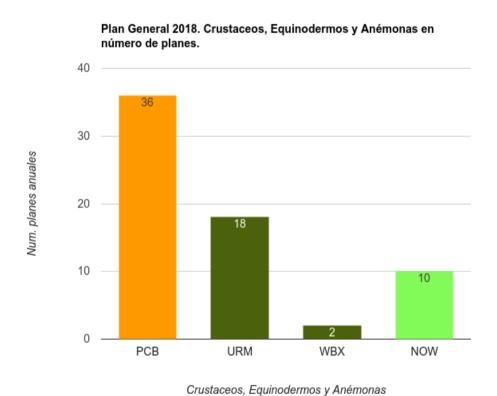
●M03-02 Moluscos Bivalvos



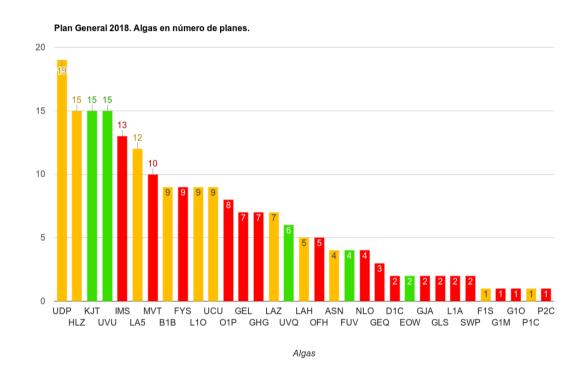
●M03-04 Moluscos Gasterópodos



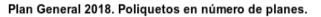
•M03-05 Crustaceos, Equinodermos y Anémonas

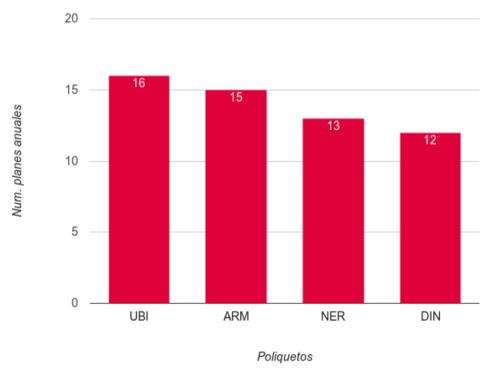


●M03-03 Algas



●M03-06 Poliquetos



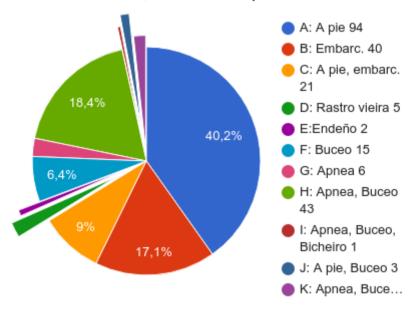


M04 - Modalidades de captura

- •Las modalidades encontradas son las siguientes:
 - A) "A pé" (A: A pié)
 - B) "Desde Embarcación" (B: Embarc.)
 - C) "A pé, desde Embarcación" (C: A pie, embarc.)
 - D) "Rastro de vieira ou volandeira" (D: Rastro vieira)
 - E) "Endeño remolcado por popa" (E: Endeño)
 - F) "Mergullo Suministrado Aire desde Superficie" (F: MSAS)
 - G) "Mergullo en Apnea" (G: MA)
 - H) "Mergullo en Apnea, Mergullo Suministrado Aire desde Superficie," (H: MA, MSAS,)
 - I) "Mergullo en Apnea, Mergullo Suministrado Aire desde Superficie, Bicheiro (con mirafondos ou espello)" (I: MA, MSAS, Bicheiro)
 - J) "A pé, Mergullo Suministrado Aire desde Superficie" (J: A pie, MSAS)
 - K) "Mergullo en Apnea, Mergullo Suministrado Aire desde Superficie, A pé" (K: MA, MSAS, A pie)

●M04-00x Modalidades de captura





●M04-01 Modalidades de captura por tipo de plan

Plan General 2018. Tipo de plan por modalidad de captura 30,0 A: a pie B: Embarc. C: a pie, embarc. 22,5 D: Rastro vieira E: Endeño Num. planes F: Buceo 15,0 G: Apnea H: Apnea, buceo I: Apnea, 7,5 buceo, Biche... J: a pie, buceo K: apnea, bu... 0,0 **BESP** FEQD **GSOL HPEN KPOL** AAUT **DPER** IALG JANE Tipo de plan

M05 - Duración da actividad y época de captura

Este análisis no ha sido realizado aún.

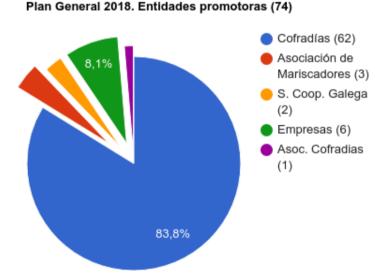
Los datos existentes necesitan un procesamiento mas elaborados.

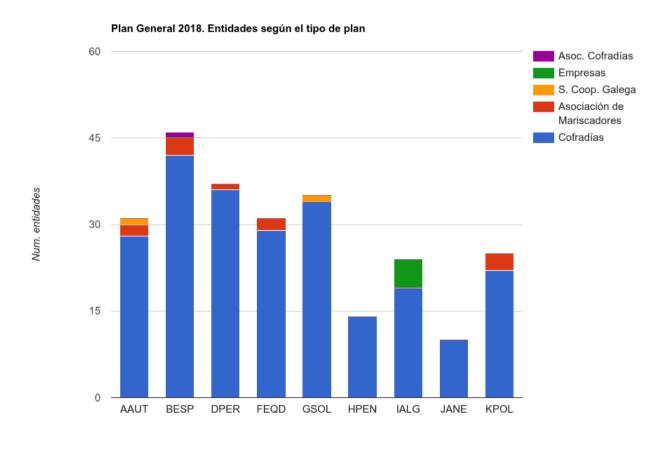
M06 - Entidades participantes

•Las entidades del sector participan en el proceso de gestión del aprovechamiento del recurso proponiendo planes anuales concreto para las áreas de producción dentro de su ambito de influencia.

●M06-01

Las Cofradías de Pescadores son las principales entidades promotoras pero no son excluyentes otro tipos de entidades son las asociaciones de mariscadoras, cooperativas y empresas.





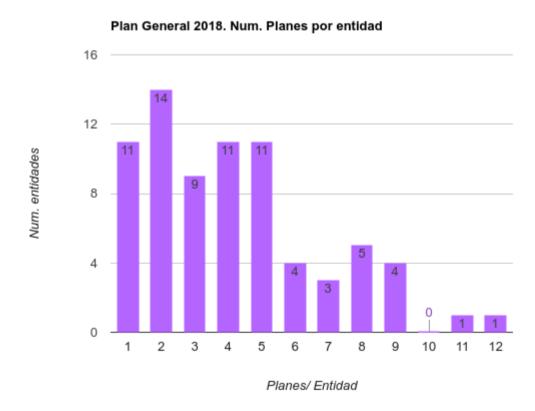
●M06-02

Bajo el agrupamiento del tipo de entidades se representa la participación de las mismas en todo el Plan General y en los distintos tipos de plan aprobados en ambas ordenes.

Tipos de Plan anual

•M06-03

El numero de planes promovidos por entidad es un índice que nos informa sobre la especialización de las entidades y la diversidad de recursos en la costa de Galicia.

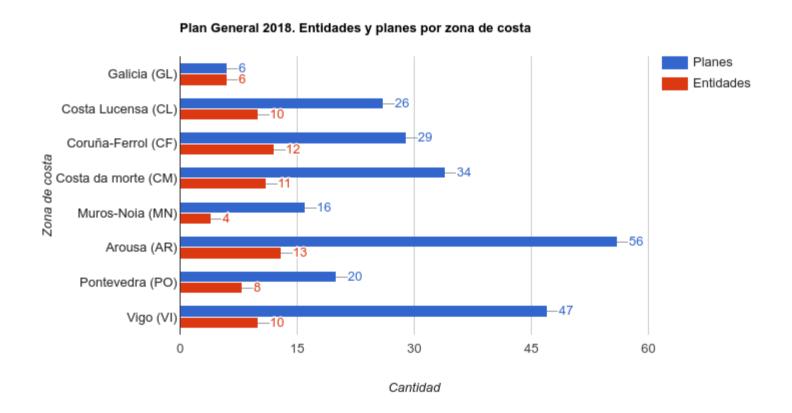


M07 - Las zonas de la costa en la orden

- •La administración reconoce 9 zonas administrativas en la costa de Galicia:
 - ●Zona I Ría de Vigo
 - ●Zona II Ría de Pontevedra
 - ●Zona III Ría de Arousa
 - ●Zona IV Ría de muros-Noia
 - ■Zona V Seno de Corcubión
 - ■Zona VI Costa da Morte
 - ■Zona VII Golfo Ártabro
 - ■Zona VIII Cedeira
 - ■Zona IX A Mariña

- •El sistema de información geográfica que reúne la información digitalizada de los recursos costeros (**Sigremar**) las simplifica a 7 reuniendo las zonas VIII y IX por un lado y las zonas V y VI por otro.
 - ●VI- Vigo
 - ●PO- Pontevedra
 - ●AR- Arousa
 - ●MN- Muros-Noia
 - ●CM- Costa da Morte
 - ●CF- Coruña-Ferrol
 - ●CL- Costa lucense
- •Para la realización de los informes utiliamos la clasificación del **Sigremar** a la que hemos añadido una mas para integrar los planes de explotación que abarcan toda la costa de Galicia.
 - ●GL- Galicia

●M07-04 La relación entre el número de entidades y número de planes aprobados en cada zona.



•M07-05 La distribución de tipos de de plan por cada zona de costa.

